

**Lassalle, Ana María (compiladora) La Santa Rosa imaginada en 1902. Instituto de Estudios Socio – Históricos (IESH), Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa, Argentina, 2003, 83 páginas.**

por Stella M. Cornelis  
Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, FCH-UNLPam

La intención de las autoras en esta publicación fue la preservación de valiosísimas fuentes históricas que permitirán futuras reconstrucciones de nuestro pasado. El primer cuerpo del libro reúne fuentes como la *Solicitud hecha al Honorable Congreso de la Nación por los vecinos de la Pampa Central pidiendo que sea nombrada capital definitiva del Territorio la localidad de Santa Rosa*<sup>1</sup>. También recopila una serie de fotografías que remiten al pasado arquitectónico e institucional de la ciudad de Santa Rosa: la comisaría y cárcel de detenidos, la jefatura de policía, el colegio de niñas, el edificio de la gobernación, el juzgado letrado, la plaza, la residencia del gobernador, el cementerio, entre otras.

Los habitantes de los territorios con escasa capacidad de elección y decisión utilizaron los petitorios como un mecanismo de “representación de la voluntad popular”. Generalmente iban dirigidos al centro de decisión política: al Ministro del Interior (en tanto encargado del gobierno de los Territorios Nacionales), al Poder Ejecutivo o al Congreso de la Nación.

La *Solicitud* fue elevada en nombre de propietarios, hacendados, comerciantes y vecinos del Territorio Nacional de La Pampa. Por un lado, fundamentaban su pedido en una serie de razones como el progreso alcanzado por la localidad en cuestión, las bondades de su tierra y agua a poca profundidad. Por otro lado, se desvirtuaban las capacidades de General Acha argumentando su imposibilidad de progresar, debido a la mala calidad de la tierra y agua.

Los progresos alcanzados por Santa Rosa eran reafirmados con las fotografías que adjuntaron al petitorio. La serie fotográfica constituye otra forma

---

1- Este petitorio fue elaborado por los vecinos de Santa Rosa que constituyeron la denominada “Comisión de Defensa del Pueblo”. El mismo surgió en el contexto de las disputas entre diferentes localidades -General Acha, Victorica, Toay y Santa Rosa- para convertirse en capital del Territorio Nacional de La Pampa.

---

discursiva del mensaje que pretendían transmitir los peticionistas; con ellas se buscaba otorgar mayor convicción, eran la manifestación material y real de lo que expresaba el pedido.

El segundo cuerpo del libro está organizado por capítulos y una presentación a cargo de la coordinadora. En la misma, se argumenta que la publicación es un esfuerzo por recuperar fuentes regionales. Las preocupaciones por el patrimonio arquitectónico de Santa Rosa quedaron también plasmadas, ya que a partir de uno de los artículos se identificó la ubicación de los edificios, sus usuarios.

El petitorio se convierte en el eje sobre el que giran los artículos presentados en este libro. Cada uno de los capítulos realiza, en función de la *Solicitud*, aportes y diferentes miradas ya que las autoras provienen de distintos campos disciplinares: una escritora, una historiadora, una abogada, una archivera y una arquitecta. Este carácter interdisciplinario contribuye a enriquecer el análisis de las fuentes y la reconstrucción de nuestro pasado.

Ana María Lassalle relata la forma en que fue recuperada la fuente. Es interesante destacar que el petitorio fue remarcado varias veces por diferentes lectores y las autoras decidieron dejar las marcas como una forma de simbolizar el paso de mano en mano del impreso, que tiene una antigüedad de más de 100 años.

Esta autora analiza quiénes fueron los firmantes y los comentarios de la prensa sobre este accionar de los vecinos. En su narración, menciona algunas contiendas políticas, los nombres de vecinos más notables y culmina su trabajo con el análisis de las fotografías.

A partir de las fotografías, argumenta que estas constituyen una forma diferente de un mismo discurso ya que buscaban otorgar convicción al petitorio; eran la manifestación material y real de lo expresado por los vecinos, significaban los valores civilizadores de la “modernidad” y el paradigma de progreso de la época.

Las fotos fueron seleccionadas con un fin, ya que la principal preocupación de los firmantes del petitorio fue mostrar los edificios donde estaba presente el Estado y que eran capaces de asegurar el asentamiento definitivo de la capital del Territorio en Santa Rosa. También se vislumbra cómo esta sociedad era controlada, ordenada a partir de los poderes públicos: escuela, policía, cárcel y autoridades gubernamentales.

Ana María Lassalle concluye su trabajo expresando que las fotografías son la representación ideológica e identitaria de un grupo social de peso,

constituido por los vecinos más notables.

Andrea Lluch, en su artículo, analiza los argumentos económicos sustentados por los vecinos, y como éstos tienen relación con un contexto productivo y comercial.

Las ventajas con las que contaba Santa Rosa para ser capital eran su progreso, su crecimiento poblacional y el surgimiento de distintas instituciones relacionadas con el aumento demográfico. La lectura de los censos de 1887 y 1895 permiten demostrar el aumento de la población y el origen de los migrantes que llegaban al territorio. La inversión de capital y la subdivisión de las propiedades destinadas a la agricultura fueron factores que, conjuntamente con la llegada del riel, eran necesarios para lograr el mencionado progreso. La modernidad se expresaba también en el sector comercial, materializado en la presencia de casas dedicadas a ese rubro.

Para la autora, la solicitud denota el clima de la época que postulaba que el progreso llegaría de la mano de vastas extensiones cultivadas por campesinos - de preferencia europeos -, realizando una transformación del "desierto y la barbarie" en una sociedad civilizada. La Santa Rosa de las fotografías era la materialización de ese "orden y progreso" ansiado por las elites políticas. Las imágenes se complementan con un análisis estadístico que demuestra la prosperidad y vitalidad de Santa Rosa sustentada en la agricultura, el comercio, la industria, el banco y diversas instituciones sociales.

Desde un campo disciplinario como el derecho, Lucía Colombato examina la representación de los poderes públicos. Para ello nos introduce en el concepto de "fuente" desde la ciencia jurídica, argumentando que las fuentes del derecho son: la ley, la costumbre, la jurisprudencia y la doctrina. Luego, define cada una de estas fuentes y; argumenta que la obra del jurista francés Gény introdujo una concepción revolucionaria al considerar, según la autora, que las fuentes formales arguyen por su autoridad en tanto que las fuentes científicas o materiales pueden ser reveladas por la ciencia y se encontrarían presentes en hechos sociales susceptibles de verificación directa. Estas conceptualizaciones previas le permiten a la autora manifestar que el petitorio puede considerarse una fuente material o científica, y que el objeto de su investigación era la conducta de los habitantes santarroseños que habían firmado la solicitud.

La Constitución Nacional emuló, según sus palabras, el presidencialismo de la Constitución Norteamericana adoptando su sistema federal y sosteniendo la convicción de que el país no se encontraba listo aún para la

democracia plena. Frente a ello, los códigos civiles y comerciales captaron la influencia de las ideas jurídicas europeas. Hacia 1902, el país era gobernado por una oligarquía liberal. El sufragio y la participación popular eran restringidos, pero sometidos a sistemas de derecho positivo (constitucional y administrativo), en el marco de un Estado de Derecho.

Según la autora, esta dicotomía entre “lo normativo” (que aparece como la afirmación de los principios democráticos) y “lo empírico” (que se ve reflejado en la desvirtuación de las instituciones republicanas de gobierno para excluir a la mayoría), se explicita en la solicitud de capitalización de 1902.

Nuevamente se remite a las fotografías, ya que varias de ellas reflejan la presencia de los poderes públicos: Juzgado Letrado, Edificio de la gobernación, Jefatura de policía, Comisaría, Cárcel, entre otras. Lo llamativo es que, por ejemplo, no hay fotografías del Consejo Municipal –la institución más representativa en la ley 1532-.

Lucía Colombato indaga también sobre las representaciones colectivas de los ciudadanos santarroseños sobre los poderes públicos y por qué el petitorio encarnaba ciertas instituciones, y para ello, remite a la situación política de Santa Rosa y al aumento de la delincuencia. La *Solicitud* pretendía demostrar que Santa Rosa contaba con la infraestructura necesaria para garantizar un orden social, que era necesario para el proyecto económico de la oligarquía.

El último artículo trata sobre “edificios y sitios”. María Rosa Di Liscia, Mónica Luchese y Mariela D’Angelo argumentan que los vecinos peticionantes pretendían mostrar una ciudad portadora de las condiciones necesarias para ser capital del Territorio.

En esta sección, se remite a las fotografías de edificios y croquis que presenta la petición. Las primeras no fueron tomadas especialmente para la ocasión, ya que poseen otras fechas y esto lleva a las autoras a argumentar que posiblemente fueron elegidas de colecciones existentes. En cuanto a los croquis, su esquematismo significaría que no fueron realizados por profesionales de la construcción.

A partir del análisis de las fotografías, se vislumbra la presencia de los poderes públicos, pero también de los espacios verdes con que contaba la ciudad en la época, del cementerio y las casas de personalidades como el médico, el gobernador. Estas presentaban fachadas con un estilo mucho más sofisticado que las viviendas de la mayoría de los habitantes santarroseños. Las autoras estudian detalladamente los estilos arquitectónicos, las fachadas

y tratan de identificar los edificios y sitios presentes en el petitorio ubicándolos en la ciudad actual. Acompañan este trabajo de fotos estableciendo una especie de paralelo entre los edificios correspondientes a 1902 y los que se encuentran emplazados en el mismo lugar en el año 2003. Este trabajo las lleva a rastrear información en fuentes tan variadas como diarios de la época, Registro de la propiedad y entrevistas con los dueños de las colecciones fotográficas; además de un plano actual de la ciudad, ubicando en el mismo los edificios de la Solicitud.

Para finalizar, rescatamos el valor de esta publicación debido a dos aspectos que nos parecen fundamentales: la publicación, y por ende la difusión de fuentes históricas y el carácter interdisciplinar de un estudio que nos permite acercarnos al pasado de una ciudad territorialiana.